

TRANSFORMACIONES POLITICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV

Por
ANTONIO M. VILLANUEVA

- I. — INTRODUCCION.
- II. — CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PANORAMA EUROPEO PREVIO A LOS SIGLOS XIV y XV. EL PENSAMIENTO POLITICO MEDIEVAL.
- III. — CAUSAS QUE PREDISPONEN A LA TRANSFORMACION POLITICA DE LOS SIGLOS XIV y XV.
 - a) Las Universidades (el estudio del derecho).
 - b) La literatura y las nuevas doctrinas filosóficas.
 - c) El desarrollo de la burguesía.
 - d) Las guerras.
- IV. — TRANSFORMACIONES POLITICAS EN LOS SIGLOS XIV y XV.
 - Francia e Inglaterra.
 - España.
 - El Imperio Romano-Germánico.
 - Italia.
 - Costumbres.
- V. — EVOLUCION DEL PENSAMIENTO POLITICO A TRAVES DE LAS TRANSFORMACIONES DE LOS SIGLOS XIV y XV.

I. — INTRODUCCION.

El movimiento que produce en los pueblos cambios en sus formas de vida pública y en sus relaciones entre sí, difícilmente tiene origen espontáneo, antes bien es el proceso —generalmente largo— en que culminan problemas económicos, sociales, políticos, religiosos, etc.

Estos procesos, que obedecen a múltiples y complejos motivos, se suceden ininterrumpidamente a través de la historia y van transformando el pensamiento de los hombres, a la vez que regulan de distintas maneras la vida de éstos en la sociedad.

Este devenir histórico, empero, y a pesar de su continuidad, dicta mucho de presentarse homogéneo en el sentido temporal, aunque puede rastrearse una constante histórica innegable: múl-

tipos causas gravitan durante lapsos generalmente extensos, a veces siglos, antes de desembocar en cambios políticos o sociales notables; pues aunque a veces hechos de esta naturaleza, que obedecen a un factor de violencia para su realización, parezcan ser inmediatos al mismo, se han ido gestando durante períodos relativamente largos de una manera latente.

Así pues, para conocer las grandes transformaciones políticas que se suceden en los siglos XIV y XV, es necesario tener en cuenta —por lo menos— un panorama del primer período de la baja Edad Media, para comprender las causas que originan los cambios que se producen en el segundo período.

II. — CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PANORAMA EUROPEO PREVIO A LOS SIGLOS XIV Y XV. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MEDIEVAL.

La Europa cristiana medieval estuvo unida por poderosos vínculos de cultura, creencias y costumbres. Tuvo absoluta unidad religiosa y hasta lingüística por medio del latín, que fue el idioma litúrgico, el de la gente culta y el único empleado en la expresión literaria. Podemos delimitar dos épocas bien diferenciadas en la baja Edad Media: la primera que abarca desde el siglo XI al XIII, y la segunda que comprende los siglos XIV y XV.

Primeramente Europa evolucionó hacia el particularismo político, siendo el feudalismo la máxima expresión de ese sistema. Durante los siglos IX y X nuevos pueblos se lanzaron al asalto de la Europa carolingia, ya desmembrada por el Tratado de Verdún (843), de la misma manera que siglos antes lo hicieron los germanos y hunos con el Imperio Romano. Pero estas invasiones, a diferencia de las del siglo V que fueron verdaderas migraciones de pueblos que buscaban tierras nuevas donde establecerse, eran más bien incursiones de bandas rapaces atraídas por la oportunidad del pillaje y el saqueo. Estos invasores, que como los normandos, eran bárbaros y paganos, valientes guerreros y muy hábiles y audaces marinos, desorganizaron profundamente la Europa carolingia y agravaron la crisis producida por el desmembramiento del Imperio; provocaron el desorden y la inseguridad de la vida y contribuyeron así al surgimiento del feudalismo, pues en esta época caótica los reyes no fueron capaces de defender eficazmente sus estados.

El hecho sustancial de este período es la evidencia general de la ineficacia del poder central de la monarquía, extendida sobre vastos estados territoriales a los que no podía proporcionar seguridad frente a las innumerables amenazas locales; surge entonces el orden cristiano-feudal que se constituyó con pleno vigor, como

un sistema ajustado a la realidad económica, social y política del momento.

El feudalismo, que políticamente fué una forma de gobierno basada en la propiedad de la tierra, destruyó la unidad del Estado, disgregándolo en una serie de pequeñas soberanías locales, unidas sólo por el lazo del vasallaje. Este orden frenó entonces el vínculo de los pueblos, la cultura y la economía, porque toda la vida del feudo gira alrededor de la estrecha órbita del castillo del señor, eje principal y poderoso que mantiene el sistema con rutinario equilibrio. Pero aunque el régimen feudal restó fuerza y funciones a la monarquía, el título real mantuvo cierto prestigio moral, pues el rey era el señor de más rango en el escalafón feudal, señor de todos los señores y vasallo de ninguno.

Esta sociedad feudal, constituida originariamente por tres clases bien características y bien diferenciadas entre sí, se mantuvo casi estática en su organización, impidiendo el desenvolvimiento vital de los pueblos. Fué causa esencial para ello el hecho de que se sostuvieran inmutables las costumbres y posibilidades de las clases sociales; los poderosos nobles educados y ocupados en las actividades guerreras únicamente; los no menos poderosos clérigos —única clase letrada y por consiguiente la más indicada para iniciar cualquier movimiento esclarecedor— dedicados casi exclusivamente al estudio de la teología y a las cuestiones de la Iglesia; y por último los villanos, sumidos en los trabajos de la tierra, sin poder, sin cultura y sin posibilidades de conseguir ni una ni otra cosa. Con estas clases bien delimitadas se conformó primordialmente esta sociedad —donde la tierra fué la base de las relaciones sociales— hasta que comenzó a surgir y adquirió cada vez mayor importancia, otra clase social constituida por los habitantes de las ciudades o burgos, dedicada al comercio y a la industria, que adquirió riquezas en dinero y fue un poderoso factor en la transformación económica, social y política de Europa.

La unidad de la religión cristiana, la difusión de la misma y el desarrollo de la Iglesia constituyeron las influencias fundamentales en el pensamiento político de la Edad Media, que es esencialmente apolítica. Los problemas religiosos absorben las preocupaciones del tiempo, y cuando aparece la especulación política, ésta se dedica sobre todo al examen de las relaciones entre la potestad eclesiástica y la autoridad secular.

Las teorías políticas en la Edad Media se apoyan en ideas que gozaron del asentimiento general; se creyó —como en la antigua Roma— en el ideal de la unidad política. Se admitió la idea de que debía existir en Europa una Iglesia y un Estado y que la autoridad de cada uno de ellos tenía que vincularse en un poder único; que la Iglesia y el Estado debían confundirse en un solo organismo, y que Dios constituía la fuente suprema de autoridad. Se consideró

a la ley como la expresión directa de la voluntad divina y al sacerdocio como la autoridad gubernamental más importante. Estado e Iglesia constituirían una sola sociedad que gobernaría al mundo, sociedad que se desarrollaría en una perfecta armonía, interviniendo cada poder (temporal y espiritual) en sus asuntos propios y peculiares, sin inmiscuirse en la órbita del otro.

La Iglesia sostenía que la autoridad sagrada de los sacerdotes era de mayor responsabilidad que la de los reyes, pues éstos debían responder ante el poder divino de Dios. Los gobernantes sostenían que la sociedad política es divina por su origen —los reyes— y que sólo eran responsables directos ante Dios. Afirmaban que el fin fundamental del Estado era ético, o sea el sostenimiento de la justicia y el derecho, y sostenían que los reyes gobiernan por voluntad divina, en cuanto cumplen los designios del Creador, realizando la justicia y el derecho.

El predominio cultural del clero y la íntima conexión existente entre la Iglesia y el poder civil, hicieron que se confundieran el poder espiritual de la Iglesia y el poder temporal del Estado. Cuando se realizó la alianza entre la Iglesia y el Estado en tiempo de Carlomagno y más tarde en la época del establecimiento del Santo Imperio Romano-Germánico bajo Otón I, no se fijó la separación de los poderes del emperador y del Papa, se pensó que gobernarían juntos y de manera armónica, dentro de una Iglesia-Estado universal.

Pero el crecimiento de la riqueza de la Iglesia, especialmente en sus dominios territoriales, hizo necesaria la intervención de los dignatarios eclesiásticos en los asuntos de la política y, como consecuencia de este hecho, surgió la tentación entre los hombres que regían la Iglesia de extender su actividad a los negocios de orden secular. Además los mismos poderes políticos que habían logrado sojuzgar a otros bajo su control, solicitaban del poder espiritual su apoyo para alcanzar la supremacía universal. Estos hechos contribuían a alimentar las pretensiones del Papado para mantener esa supremacía, que fue sostenida por grandes papas como Gregorio VII, Inocencio III y Bonifacio VIII, y por teólogos como Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII. La pretensión de llevar a la práctica esta teoría, produjo conflictos inevitables entre papas y emperadores, planteándose el primero de ellos en el siglo XI con motivo de las investiduras. Aún en el siglo XIV va a prolongarse esta tendencia, para cesar definitivamente tras arduas disputas.

III. — CAUSAS QUE PREDISPONEN A LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA DE LOS SIGLOS XIV Y XV.

Muchos son los factores que coadyudan directa o indirectamente, para modificar la estructura política de Europa durante los

siglos XIV y XV. Entre las causas más notables podemos citar:

a) *Las Universidades* (el estudio del derecho).

Es evidente que la transformación intelectual lleva aparejadas transformaciones políticas y sociales. Raymond Gettel en su "Historia de las Ideas Políticas" sostiene que "la naturaleza del pensamiento político depende del estado del desenvolvimiento intelectual". Por ello importa tener en cuenta el acaudamiento intelectual que se produce en Europa en los siglos XII y XIII, estimulado por el contacto con las civilizaciones bizantina y musulmana que resultó de las cruzadas. El intenso afán de estudiar superó entonces las reducidas posibilidades que brindaban las escuelas existentes y así surgen las universidades (universitas), corporación de maestros y estudiantes que, aunque las hubo anteriores (como la de Bolonia, que data del siglo XI) sólo eran aisladas. Pero lo que interesa saber en realidad es que en estas corporaciones, aparte del estudio clásico del trivium y cuadrivium, se enseñó especialmente teología, medicina y leyes. Algunas dejaron de lado la teología, para enseñar derecho canónico, derecho civil y medicina; otras las hubo que se dedicaron al estudio del derecho exclusivamente (canónico y civil), y es importante tener en cuenta que estos estudios los realizaron con criterio científico, dejando de lado el dogmatismo que hasta entonces había caracterizado la enseñanza. El estudio del derecho adquirió especial importancia en estas universidades medievales, y en particular el derecho romano que tuvo singular trascendencia, por cuanto ejerció gran influencia en la transformación de las ideas políticas, estimulando el poder de los reyes. Las leyes de Justiniano que subrayaban nítidamente la autoridad del monarca, afirmando que el emperador era la ley viva y la fuente de todo poder, servirán más tarde de base a los "legistas" para justificar el avance del poder real a expensas de los señores feudales.

En cuanto al estudio del derecho es fundamental también tener presente en esta época, las "Partidas" de Alfonso El Sabio (siglo XIII), obra ecléctica de enorme valor científico y literario. El trabajo de Alfonso X fue más de dirección que de realización personal, cosa que hubiera sido imposible dada la amplia emvergadura de su múltiple producción, lo que supone la colaboración de muchos juristas de la época, y el mismo rey manifiesta ese deseo, como bien lo señala Valbuena Prat en su "Historia de la Literatura Española" cuando expresa: "Para contribuir al esclarecimiento del derecho, Alfonso quiere ser ayudado de las personas más competentes y, a ser posible, de diferentes nacionalidades, ensanchando de esa forma el área de las posibilidades locales. Así, al tratar de la forma de modificar las leyes, advierte que el monarca debe proceder de acuerdo con chomes entendidos e sabido-

"res de derechos, agregándose este significativo detalle: «e esto lo «faga con los más... que podiere haber e de más tierras»".

Las materias jurídicas de este completo código —que se agrupan en siete partes—, contienen normas tan avanzadas para esa época como lo es la tolerancia de los cultos, que la Iglesia no admitía; aunque en realidad en Europa ello no constituyó problema; sólo la parte de España lo tenía por los musulmanes y los hebreos.

Este código tiene dos singularidades, primero que no fue coercitivo; no obstante ejerció gran influencia en los siglos posteriores sobre la evolución del derecho castellano; y segundo que, apartándose de la lengua oficial y culta de la época, el latín, fue redactado en lengua castellana, lo que evidencia la valoración del idioma propio y le da un sentido "nacional".

Su fuente de inspiración proviene del derecho canónico y de las costumbres locales de Castilla, pero sobre todo del derecho romano; basado en las leyes romanas de Justiniano y coincidiendo con los "legistas" establecía como principio fundamental de la vida política, que el monarca era la autoridad suprema del reino.

El derecho romano fue una consecuencia de la centralización del Estado, e implicaba el absolutismo legislativo del emperador. De esta manera el apoyo más fuerte y decisivo de las pretensiones imperiales brotó con el renacimiento del estudio del derecho romano, que en la última etapa del siglo XI ya se había puesto de actualidad en la Universidad de Bolonia.

Con estos estudios se abrió un extenso panorama a la vida intelectual del hombre, limitado casi exclusivamente, con anterioridad, al campo de la teología; y así los hombres comenzaron a reflexionar sobre los derechos políticos y civiles.

b) La literatura y las nuevas doctrinas filosóficas.

Paralelamente con el desarrollo de las Universidades, surge una nueva actividad literaria y filosófica, que en la alta Edad Media fue escasa y consistió sobre todo en comentarios religiosos, himnos sagrados, crónicas y relatos. Hacia fines del siglo XIII y en especial en el siglo XIV, el pensamiento ascético, monástico y teológico que caracterizaba a la antigua Edad Media va a entrar en un período de crisis, conjuntamente con la desmoronación eclesiológica del siglo XIV que presenta una iglesia relajada y sometida a la política en la corte de Aviñón.

Pero el siglo XIII ya es una época de pleno choque entre la corriente ascética de la Edad Media anterior y el triunfo de la vida que culminará en el gran Renacimiento. La brecha que abren las Cruzadas en Oriente y la actividad económica que se origina en consecuencia, acercan al mundo occidental nuevas ideas y nuevas

costumbres antes ignoradas. El saber y el saber de la naturaleza especialmente, hace adquirir a ésta una significación que antes no había tenido; y este valor atribuido a la naturaleza (y a la naturaleza del hombre) se va a manifestar en la corriente vitalista a través de diversos autores como Boccaccio y el Arcipreste de Hita.

Dante es la culminación de las características medievales y en él la existencia supraterrena es todavía un motivo esencial; pero Boccaccio va a exaltar en cambio la alegría de vivir, dándole más importancia a la vida terrena; de la misma manera que el Arcipreste de Hita en su "Libro del Buen Amor" va a exaltar el goce de la vida, la sensualidad, los placeres; y el conflicto entre moral teórica y realidad alcanza formas más a ras de tierra, hasta el punto de que el Arcipreste va a tener —entre tantos— el amor de una monja.

Hasta ese entonces la Edad Media cristiana se había identificado con el espíritu de renunciamiento a lo terreno; la vida es el "valle de lágrimas" que debe dejarse con alegría ante la verdadera existencia que se abre con la muerte, así hasta los siglos XI y XII domina el motivo de la serenidad, de la alegría ante la muerte, efecto de la fe, de la confianza cristiana. Pero el naturalismo, el vitalismo, van a despertar el amor, la sensualidad, la alegría de vivir y el terror a la muerte; es la lucha del espíritu medieval con el renacentista.

La posición psicológica ante la idea de la muerte varía entonces fundamentalmente; la danza de la Muerte corresponde a un tema de fin de Edad Media. Su género sintetiza la lucha de valores y el contraste entre dos concepciones de la vida, la de la primera Edad Media y la modificación de su espíritu en los siglos del primer Renacimiento. La expresión del dolor ante el morir es una forma de sátira social, igualatoria, democrática, que une los papas y emperadores con los labriegos y mendigos; todos los invitados al terrible baile se lamentan y quieren evitar la presencia de la Muerte. Esto va a repercutir en todo el pueblo, haciéndole perder el espíritu conformista que lo había caracterizado hasta entonces y que le permitía llevar resignado hasta la más miserable existencia, en el consuelo de ganar la "verdadera vida" de ultratumba. Pero el vitalismo naturalista va a romper con esa concepción antigua, provocando la necesidad del mejoramiento social para lograr el pleno goce de la vida terrena.

La literatura política tiene con Dante la exposición más lógica y sistemática de la teoría que va en apoyo del Imperio; su obra "De Monarchia" es un escrito gibelino dirigido contra el partido de los guelfos, que abogaban por el Papa. Como muchos pensadores medievales, Dante creía que el hombre debía vivir bajo un gobierno universal, fuese del Papa o del emperador, pero que era preferible la autoridad del imperio en los negocios seculares y en este

sentido sostenía que el Papa no tiene derecho a ejercer su autoridad en la esfera del poder del emperador. Aparte de la claridad con que expone la teoría del Imperio medieval, el principal interés del trabajo de Dante se encuentra en la concepción de la paz, como necesidad vital de la época. Las querrelas entre los pequeños principados y las turbulencias internas de las ciudades italianas habían llegado a crear una situación insostenible para el desarrollo del comercio que exigía ciertas garantías de seguridad.

Otro de los tratados políticos más importantes y originales de la Edad Media es el libro "Defensor Pacis", de Marsilio, que fue escrito hacia principios del siglo XIV. Marsilio, que fue rector de la famosa Universidad de París, conjuntamente con Occam desarrollan sus doctrinas dentro de los límites de la Universidad, sufren la excomunión y forman parte del grupo de franciscanos que se agruparon en torno al débil e ilustrado emperador germánico Luis de Baviera.

Ni Marsilio ni Occam abrazaron abiertamente la causa del imperio, más bien abogaron por la consolidación de la autoridad dentro del Estado, que tiene que vivir independientemente y, en cierto modo, en un plano superior a la misma Iglesia. Marsilio sostuvo por ello que los pueblos que hablaban distintas lenguas tenían que formar, también, distintos Estados; propiciando la paz interna en el seno de cada Estado, pero no así la paz entre las comunidades políticas, cuyas guerras, según él, constituían una sabia provisión de la naturaleza.

La tendencia filosófica también sufre un cambio notable, pues la escolástica que tuvo su máximo esplendor en el siglo XIII con Santo Tomás de Aquino, es rechazada por la escuela empírica de Bacon, que proclama la fuente última del conocimiento en la experiencia, única vía para llegar a la verdad. La tendencia al razonamiento sobre las proposiciones contenidas en los textos que originó el formalismo verbalista de Occam y la escuela combinatoria de Lullio, que como la de Bacon tuvo un carácter empírico, contribuyeron a debilitar la posición tan arraigada hasta entonces de los escolásticos.

c) El desarrollo de la burguesía.

En los siglos XII, XIII y XIV también se produce otro fenómeno notable: el gran desarrollo del comercio y con él, el crecimiento del poder burgués. Inciden fundamentalmente para ello las guerras seculares entre el cristianismo y el Islam, conocidas con el nombre de Cruzadas; éstas fueron un poderoso estímulo del comercio con Oriente, abriendo el Mediterráneo para las flotas de Europa y facilitando la expansión mercantil de Génova y Venecia que llegaron a tener activa intervención en los asuntos orientales.

La vinculación con las comarcas del este del Mediterráneo y por su intermedio con las más remotas regiones del Asia, vigorizó la actividad comercial e industrial de la Europa de occidente y contribuyó al enriquecimiento de la burguesía y al progreso de las ciudades. El uso creciente de la moneda (que durante siglos, sin perder, había permanecido casi estática ante la economía doméstica feudal) y el enriquecimiento de las clases mercantiles, disminuyeron la importancia de la tierra como la única fuente de bienestar, provocando un rudo golpe a la posición privilegiada y preponderante del clero y la nobleza territorial, dentro del Estado.

Pero las necesidades y las tendencias de esa incipiente y ya poderosa burguesía, eran incompatibles con la organización tradicional de la Europa occidental; estaban en pugna con el conjunto de intereses materiales de los latifundistas y con los intereses espirituales de la Iglesia, que sentía aversión por el comercio. Se explica que a quienes beneficiaba el estado de las cosas imperantes se esforzaran en defenderlo, no sólo porque garantizaba sus intereses, sino porque además les parecía indispensable para la conservación del orden social.

Frente a esta sociedad, la burguesía no adopta una actitud abiertamente hostil, lo único que trata es de conquistar su lugar y de satisfacer sus necesidades más indispensables. Entre éstas, la más apremiante es la necesidad de libertad, pues sin ella no es posible hacer contratos, disponer de sus bienes, trasladarse de un lugar a otro y no es posible, en consecuencia, el comercio. Aunque conviene aclarar que reclama tal libertad únicamente por las ventajas que le confiere; nada más ajeno al espíritu de los burgueses que el considerarla como un derecho natural, es tan sólo un derecho útil. Pero de cualquier manera, y por la necesidad de favorecer el desarrollo de sus actividades, la burguesía irá obteniendo numerosas concesiones, como la que se remonta al siglo XI, que consistió en la creación de una especie de derecho mercantil resumido en un conjunto de usos surgidos de la práctica, especie de derecho consuetudinario internacional que los mercaderes aplicaban entre ellos en sus transacciones; pero como este derecho carecía de sanción legal, era imposible invocarlo ante las jurisdicciones existentes. Por eso los mercaderes se pusieron de acuerdo para elegir entre ellos árbitros que tuvieran la competencia necesaria para resolver sus litigios y tal vez en ello se originan las cortes, que el derecho inglés designa con la expresión de "cortes de los pies polvorientos", por alusión a los pies de los mercaderes cubiertos con el polvo de los caminos.

Al poco tiempo esa jurisdicción ocasional se convierte en jurisdicción permanente, reconocida por el poder público; y así en Italia, Francia, Alemania e Inglaterra, las villas obtienen la autonomía judicial —con regidores locales reclutados entre los bur-

güeses— independiente del derecho consuetudinario territorial. A esta autonomía judicial corresponde la autonomía administrativa, logrando establecer así las burguesías, por su iniciativa, la organización municipal; estos municipios obtuvieron sus conquistas en forma pacífica y a través de paulatinas concesiones hechas por los príncipes, pero a veces debieron sublevarse para obtener sus conquistas, sobre todo contra los príncipes eclesiásticos que en su mayoría opusieron resistencia al movimiento municipal.

Pero de grado o por fuerza, las villas y ciudades fueron adquiriendo las constituciones municipales que imponían el género de vida de sus habitantes. Todos los que residían en el interior de la muralla urbana, con la única excepción del clero, participaban en los privilegios de la burguesía. Lo que caracterizaba a ésta, es que constituía en medio del resto de la población una clase privilegiada; es necesario tener en cuenta que la burguesía se convirtió rápidamente de clase oprimida en clase opresora. El burgués se muestra al derecho común y como el clérigo o el noble, se ubicaba en un estado particular, que más tarde se designó con el nombre de estado llano.

El poder de la burguesía se va a perfilar más ampliamente aún, al participar con el clero y la nobleza en la vida política del Estado. En Inglaterra tiene origen una de las primeras manifestaciones bajo la dinastía de los plantagenets, en el reinado de Juan sin Tierra, y debido a los abusos persistentes a que se libró este rey por hacerse de dinero y a sus arbitrariedades de todo orden, que descontentaron a las clases sociales del reino. Entonces, en 1215, se produce la reacción contra Juan sin Tierra, cuando los barones de Inglaterra, unidos con el clero y apoyados en los elementos burgueses, se levantan contra el rey y le obligan a firmar el documento de las Libertades fundamentales del reino o Magna Carta. Y cuando Enrique III, hijo y sucesor de Juan sin Tierra, viola repetidas veces la Magna Carta provocando el descontento del pueblo y de los barones, se produce otra sublevación que obliga al rey a firmar los "Estatutos de Oxford" (1258) por los que se comprometía a gobernar de acuerdo con un consejo de grandes barones. Pero el incumplimiento de lo prometido, provoca una nueva reacción que desemboca en una guerra civil en la que el rey es derrotado; entonces se convoca a una gran asamblea de todo el reino en la cual intervienen no sólo los barones y el clero, sino también dos caballeros por cada condado y dos burgueses por cada ciudad. Este fue el Primer Parlamento (1265), que primitivamente fue órgano de consulta y de contralor fiscal.

En Francia surge también —pero de distinta manera, pues es convocado por el rey— un órgano similar, en el que tienen representación los burgueses: son los Estados Generales que se reúnen por primera vez en 1302. Y en Aragón y Castilla se originan en

el siglo XIII "las Cortes", de igual características que los Estados Generales de Francia y que el Parlamento Inglés. Estas asambleas, reunidas para obtener la aprobación de impuestos o para pulsar la opinión del pueblo en circunstancias importantes, comprueban ya la existencia de una comunidad de intereses entre todos los habitantes del reino y la superación de los antiguos localismos feudales, y reflejan el progreso de la burguesía, que interviene al lado de las clases privilegiadas de señores y de clérigos, discutiendo intereses comunes.

Esta burguesía así constituida, desocosa de paz y de seguridad que le permita el libre desenvolvimiento de su actividad económica, va a apoyar a los reyes en su tarea de centralizar su autoridad a expensas de los señores feudales, cuyas luchas eran un factor constante de desorden e intranquilidad.

d) *Las guerras.*

Otro factor importante que va a incidir en el fortalecimiento de la monarquía son las guerras que mantienen señores feudales entre sí, o las que sostienen los reyes contra otro reino. El uso de la pólvora —introducida en Europa en el siglo XIV— que tornó ineficaz la armadura de los caballeros e hizo que perdiera fuerza la caballería feudal; y la contribución de los señores feudales con sus tropas y su persona en las guerras, donde incluso a veces morían, son otra causa del debilitamiento feudal, en beneficio de los reyes, que se organizan en monarquías nacionales. Porque los grandes imperios que reunieron bajo su cetro territorios heterogéneos, que diferían entre sí por raza, tradición, costumbres y lenguaje, tuvieron mucha menos posibilidad de mantener su unidad que aquellos pueblos cuyas afinidades y origen común representaban ya por sí solos un principio de unidad.

Así el Santo Imperio Romano-Germánico siempre fue débil y hubo de desmembrarse después de largas luchas sostenidas por las ciudades italianas contra el emperador Federico I, al cual vencieron completamente en el año 1176 las milicias burguesas en la batalla de Legnano; el emperador se reconcilió entonces con el Papa y debió reconocer a las ciudades italianas el goce de sus viejas libertades. Más tarde, con la muerte de Federico II (1250) —preludio del gran interregno alemán— se extingue la dinastía de los Staufen y la separación de Italia y Alemania queda consumada.

IV. — TRANSFORMACIONES POLÍTICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV.

A estas causas ya citadas que preceden las transformaciones de los siglos XIV y XV, ocurren otras que se suceden durante el transcurso mismo de dichos siglos y que van a conformar los cambios fundamentales de las instituciones de la época.

Este período de los siglos XIV y XV se caracteriza por la decadencia del feudalismo, el desarrollo de las monarquías nacionales, la debilidad histórica del Papado y la reunión de los grandes concilios de la Iglesia. Ya no es posible sostener por más tiempo las ideas medievales de la unidad y la universalidad de un Estado-Iglesia. Decece la importancia del clero al perder el pontificado su enorme influencia política y disminuye el poder de la nobleza feudal, al mismo tiempo que aumenta el poder de los reyes y el vigor político del pueblo comienza a manifestarse.

Es un período de plena transición política en que las tendencias generales de la Edad Media se encuentran en un estado de decadencia y decrepitud, y un nuevo espíritu crítico apoyado en la historia, destruye lentamente los mitos y dogmas escolásticos de la Edad Media. Las teorías políticas divorciadas en otro tiempo de la realidad, entran entonces en estrecha relación con los hechos que hacen a la vida política de los pueblos.

Sin embargo, las transformaciones no son uniformes en toda Europa, pues mientras decae el Imperio Romano-Germánico, Francia, Inglaterra y España se organizan sólidamente bajo la dirección de sus monarcas y se perfilan como las grandes fuerzas políticas de la Europa moderna. Alemania apenas quedó unida bajo débiles emperadores e Italia se disgregó en una serie de repúblicas y ciudades independientes.

IV. — TRANSFORMACIONES POLÍTICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV.

Francia e Inglaterra.

A fines del siglo XIII Francia había entrado netamente en el carril de la monarquía. La continuidad de descendencia masculina en la familia de los Capetos les permitió transformar en hereditaria la dignidad real, que fuera en un comienzo electiva; para ello fueron asociando al gobierno a los hijos en vida de los padres, y así la herencia del poder fue establecida por costumbre antes de ser aceptada como ley. Felipe IV, el Hermoso (1285-1314), nieto de San Luis, fue acabado representante de la fuerza monárquica y hábil político, que aligó sus colaboradores principalmente entre los burgueses expertos en el conocimiento de las leyes romanas; estos concedieron del derecho romano que fueron llamados "legistas", acostumbraron los principios políticos del derecho romano de Justiniano que definían al rey como la "ley viva" y destacaban el carácter absoluto de la autoridad real.

Felipe el Hermoso dotó de recursos a la monarquía mediante la asamblea de los "Estados Generales"; a la vez que daba a sus integrantes cierta intervención política en los asuntos del reino, lograba el apoyo popular para el fortalecimiento de la realeza.

Las controversias doctrinales del siglo XIV van a contribuir más aún a ese fortalecimiento en desmedro del prestigio de la Iglesia; las disputas entre la Iglesia y el Estado a comienzos de dicho siglo, se concentran en torno a la oposición que sostiene el Papa Bonifacio VIII contra Felipe el Hermoso, como consecuencia de la imposición de tributos al clero por parte de la monarquía. El Papa intenta, sin éxito, extender la supremacía eclesiástica, olvidándose del crecimiento de los Estados nacionales y del apoyo popular que sostenía el poder de los reyes. La circunstancia de que la controversia entre el Papa y el monarca francés se concretara en un problema de tributación, netamente secular, fortificó la opinión de los partidarios del poder real.

Esta discusión condujo al extremo de tratar de la naturaleza del derecho de propiedad, en cuya controversia el partido eclesiástico sostuvo que la propiedad suprema de todos los bienes temporales radica en la Iglesia, estando sometida, por consiguiente, a la jurisdicción del Papa. Los partidarios del monarca objetaron que, a diferencia de la propiedad entre los laicos, que es individual por naturaleza, la propiedad de los clérigos pertenece a la Iglesia, considerada como una corporación, y el Papa no es un propietario sino un mero administrador de los bienes de la Iglesia. Paralelamente, se hizo un estudio jurídico de la propiedad en correspondencia con la jurisdicción, y se invocó con éxito, la competencia jurisdiccional del monarca francés en los límites de su territorio, sobre las propiedades de la Iglesia.

Los legistas sostuvieron además, que la fuente suprema de la autoridad eclesiástica se encuentra en los concilios generales de la Iglesia, y que estas asambleas pueden destituir al Papa; tesis similar a la que va a sostener luego el Concilio de Constanza para terminar con el cisma de Occidente.

La excomunión de Felipe por el Papa, culmina con el atentado de Anagni (1303), y el "cautiverio de Aviñón" (1309), que perjudicó la libre acción de los pontífices y favoreció la influencia de la monarquía francesa.

Pero el desenvolvimiento de dicha monarquía se va a ver truncado pasajera y momentáneamente, por un nuevo período de luchas contra los ingleses que repercutió profundamente sobre la vida de ambos países: "La guerra de los Cien Años" (1337-1453). Este largo conflicto que se desarrolló en forma intermitente y con diversos resultados, surge en 1328 al extinguirse la línea directa de los Capetos, sube entonces al trono por aplicación de la "ley sálica" Felipe de Valois, e inicia en 1337 las hostilidades contra los ingleses reclamando el ducado de Guyena.

Esta guerra contribuyó, en última instancia, a fortalecer la monarquía tanto en Francia como en Inglaterra. En Francia el rey debió organizar un ejército permanente y para financiar los

gastos los Estados Generales aprobaron la percepción de un impuesto anual directo; de esa manera, con ejército permanente y recursos permanentes, se acentuó el poder monárquico.

Sin embargo, por curiosa contradicción, la monarquía —enemiga política del feudalismo— engendró a su vez poderosos feudos, por la costumbre de los reyes de dar a sus hijos menores extensos dominios, contribuyendo al surgimiento de nuevos grandes señores de estirpe real. Pero Luis XI (1461-1483), sucesor de Carlos VII vencedor de los ingleses, impuso su autoridad a estos grandes señores feudales apoderándose de sus dominios, y su figura aparece en la historia de Francia como la del monarca que culminó la unificación del país.

Con la conquista de Inglaterra por el duque de Normandía (1066), se inicia un período en el cual los sucesores de éste, van a someter el país de Gales y parte de Irlanda, quedando sólo Escocia como reino independiente en las Islas Británicas.

A fines del siglo xm, Inglaterra avanza hacia la consolidación de la monarquía; surge el idioma inglés como idioma nacional, dejándose de lado el francés; y el Parlamento surgido de la asamblea del año 1265 se convierte —como los Estados Generales de Francia— en el órgano de relación entre los reyes y el pueblo, pues en él se hallaban representadas todas las clases sociales (entendiéndose por "todas", nobleza, clero y estado llano). Esta asamblea nació en sus comienzos, al igual que los Estados Generales, como un simple órgano de consulta y de controlador fiscal. Pero a diferencia de éstos que perdieron importancia a partir del siglo rv, cuando el rey de Francia no tuvo que depender de ellos para la obtención de recursos por contar con un impuesto anual directo, el Parlamento inglés limitó cada vez más el poder de los reyes en la época moderna y creó un nuevo tipo de gobierno por el cual el Parlamento es el que verdaderamente gobierna en nombre de la nación. Probablemente en 1341 dicho Parlamento se dividió en dos cámaras: la de "los laicos" y la de "los comunes"; la primera formada por los grandes barones y prebendados del reino, que al margen de toda elección, eran considerados por derecho propio miembros del Parlamento; la segunda formada por los representantes elegidos por las ciudades y condados.

A principios del siglo xrv Inglaterra constituía ya un poderoso reino de Europa y la guerra secular contra Francia produjo las mismas consecuencias que en ésta; la fortificación de la monarquía, a expensas de los feudales que se debilitaron con sus contribuciones. Pero además Inglaterra tuvo que atravesar una crisis que desembocó en una guerra civil, producida por facciones nobiliarias pretendientes al trono: "la guerra de las Dos Rosas" (1453-1485), que originó la dinastía de los Tudor. Esta guerra tuvo importantes consecuencias, pues la nobleza decayó fuertemente,

muriendo muchos de sus miembros en la guerra, lo cual favoreció a la reyección que al adueñarse de las tierras de los nobles desaparecidos, aumentó sensiblemente su riqueza y su poder. Hacia fines del siglo XV, los Tódor ricos y poderosos, resumían la consolidación definitiva de la monarquía inglesa.

España.

También como en Inglaterra y Francia, en el siglo XIII surgen en Aragón y Castilla "las Cortes", en que intervienen los representantes de las ciudades junto con la nobleza y el clero. Pero en Aragón los nobles unidos con la burguesía, promueven una situación similar a la ocurrida en Inglaterra en 1215, y obtienen del rey Pedro III una serie de prerrogativas concedidas por el "Privilegio General" de 1283. En medio de estas luchas surgió también una original magistratura llamada el "Justiciario Mayor de Aragón" que tenía por cometido esencial vigilar el cumplimiento de los Fueros o Leyes, e impedir que los reyes eludieran sus disposiciones. Pero no obstante estas luchas contra los reyes, es en España donde se acentúa más la centralización política y mejor se consolida el poder monárquico, preparándola para el advenimiento del absolutismo.

Si en Francia e Inglaterra la guerra de los Cien Años fue una de las principales causas que contribuyó a fortalecer la monarquía, en España la lucha contra los musulmanes no lo fué menos; pero además fue decisiva para la unidad española y la consolidación de la autoridad monárquica, el matrimonio del príncipe de Aragón con la princesa de Castilla (1469), que unieron los dos más importantes reinos de la península ibérica.

De los cinco reinos que existían en el siglo XII en la península (Aragón, Navarra, Castilla, Portugal y el reino musulmán de Granada), dos quedaron unidos por el matrimonio aludido; el reino musulmán fue conquistado a fines del siglo XV (1492), y con el pequeño reino de Navarra sucedió la propia a principio del siglo XVI (1512) de manera que a fines del siglo XV y a principios del siglo XVI la unidad española quedó identificada bajo una fuerte monarquía —la de los Reyes Católicos—, y sólo subsistió el reino de Portugal como estado independiente.

En el mismo año en que se rendían los musulmanes de Granada, Cristóbal Colón descubre América y abre un nuevo continente a la actividad conquistadora de España. Por otra parte los Reyes Católicos concibieron la penetración de la reconquista, y así comenzaron la ocupación de las tierras africanas que enfrentaban Gibraltar. También por Europa la expansión se orientó a través del Mediterráneo hacia Italia del sur, donde desde el siglo XIII ya se habían establecido los aragoneses al conquistar el reino de las

Das Sicilias. Pero en Italia, España debió chocar con las pretensiones de Francia, lo cual provocó a fines del siglo XV, largas guerras. De esta forma a principio de la Edad Moderna, España se perfila en Europa como una de las más grandes potencias continentales.

El Imperio Romano-Germánico.

La evolución política del Imperio después del gran interregno, fue inversa a la efectuada en los estados de occidente: Francia, Inglaterra y España, pues mientras éstos evolucionaron del particularismo territorial y feudal a la unidad nacional y monárquica, en el Imperio se debilitó el poder central desintegrándose en una gran cantidad de ducados, magistratos, ciudades libres, etc., apenas unidos bajo la sombra del poder de los emperadores, que vieron mermar cada vez más sus funciones y fueron incapaces de mantener la cohesión del Imperio, perdiendo así hasta la propia unidad política. El Imperio perdió también la dominación de Italia, quedando reducido a su base territorial estrictamente germánica.

La dignidad imperial que siempre había sido electiva, pero cuyas condiciones y forma de elección estaban fijadas sólo por la costumbre, se reglamentó por la Bula de Oro de 1356, eligiéndose siete príncipes electores (tres eclesiásticos y cuatro laicos) que fueron reconocidos como de superior categoría a todos los otros miembros del Imperio y completamente independientes frente al emperador. Pero ello no modificó para nada la autoridad de los emperadores que en los siglos XIV y XV fue sumamente débil, pues no podían adoptar válidamente ninguna resolución que afectara a los estados del Imperio, sin que fuera consentida por "la Dieta", organismo que integraban tres asambleas compuestas por los príncipes electores, los demás señores del Imperio, y las ciudades, sin cuyo consentimiento nada podía resolver el emperador que, coartado así en su actividad, careció de todo poder.

Esa debilidad tuvo como consecuencia la separación de los Cantones Suizos, que formaron una confederación independiente, reconocida oficialmente por el Imperio en 1648.

De esta manera el Imperio, más que una monarquía, fue una federación anárquica de principados y repúblicas, presididas por un emperador.

Italia.

Durante los siglos XI a XIII, Italia estuvo dividida en dos partes: la del norte que era dependencia imperial y la del sur que constituía un reinado separado, el de las Dos Sicilias. La caída de

los Staufen (1250) emancipó de hecho a la Italia del norte, donde surgieron una serie de repúblicas mercantiles.

Pero esas ciudades que lucharon incansablemente por su independencia y que hasta a veces se unieron para defender de modo más eficaz sus libertades, ante la desaparición del peligro imperial germánico, se sumieron en una anarquía política que terminó por engendrar la tiranía. No supieron organizar, ni las relaciones pacíficas entre ellas, ni tampoco la tranquilidad política interna de cada una, y las disputas por la posesión de un territorio o por la adquisición de la hegemonía, las enfrentaron en guerras constantes y luchas de facciones, que terminaron por agotarlas favoreciendo el advenimiento de los tiranos.

De esta forma, Italia presenta características muy distintas a los demás Estados Europeos, pues no puede consolidar su unidad territorial por el carácter de sus repúblicas y de los pequeños señoría, y en especial de la Iglesia por la política de los Papas, opuestos decididamente a la unificación para conservar la jurisdicción de sus propios Estados.

El advenimiento de los tiranos se produjo, generalmente, por obra de la fuerza militar, de la que se sirvieron los jefes de los fuertes ejércitos mercenarios (*condottieri*) para llegar al poder y tyrannizar a las mismas repúblicas que les habían pagado para que las defendieran; tal como sucedió en Milán en la que se adueñó del poder Francisco Sforza.

Diferente es el origen de la tiranía de Florencia, en que los Médicis utilizaron la fuerza de la riqueza para adueñarse del gobierno. La vida política florentina se caracterizó por su agitación; primero en el siglo XIII con las luchas entre güelfos y gibelinos, a las que también se sumó el Papa prestando su apoyo al partido de los güelfos, porque éstos no habían reconocido el poder imperial en Italia; y luego en las querrelas interminables entre las corporaciones ricas (artes mayores) de tendencias aristocráticas y las corporaciones pobres (artes menores) de tendencias democráticas.

En cambio en Venecia el curso de la evolución política fue distinto, pues allí se organizó un sólido gobierno aristocrático que habría de durar hasta el siglo XVIII. El gobierno veneciano estuvo en un principio (siglo XI) en manos de un magistrado "Dux", pero la aristocracia le fue arrebatando paulatinamente sus funciones hasta convertirlo en un funcionario decorativo, de cuyas manos había escapado todo poder político. Dicha aristocracia asimismo impidió al pueblo toda intervención en el gobierno y formó una serie de consejos, entre los que se destacaba el "Senado", cuyo reclutamiento fue enteramente aristocrático.

Pero en general la convivencia de nobles y burgueses en las ciudades, hizo que la burguesía rica apenas se diferenciara de la nobleza y cuando los "condottieri" se convirtieron en príncipes y

dejaron de ser requisitos del trono no sólo la cuna y el linaje, sino la propia legitimidad de nacimiento, pudo creerse que el concepto de la nobleza se había desvanecido.

Los siglos XIV y XV en Italia, se distinguen desde el punto de vista político por su envilecimiento, llenos de zozobras, donde se llega al poder por la fuerza de las armas, del dinero, por el asesinato (el envenenamiento era moda), en fin, por cualquier medio, que en última instancia si lograba el objetivo, siempre era lícito. Maquiavelo es fiel expresión de este período —fin del siglo XV— a través de "El Príncipe", donde señala, dejando de lado todo escrúpulo moralista y apartándose de la escolástica ya en decadencia, las reglas que debe observar el gobernante para conservar el poder, buscando ejemplos empíricos que ha de imitar el político para alcanzar el fin que se propone. La crueldad y la mala fe características de la política italiana del siglo XV, se recomiendan con la mayor indiferencia para el logro del afán que se persigue. En su categórica expresión "el fin justifica los medios" puede resumirse bien, una parte de las ideas maquiavélicas. Maquiavelo estableció la subordinación de los principios éticos al bienestar público y a las necesidades del Estado y en sus aspiraciones hacia la unidad de Italia, se opuso al Papado por parecerle uno de los mayores obstáculos para ello. También se opuso a la idea del derecho natural y ubicó en su lugar, la concepción de la ley como una norma positiva, creada por el soberano y amparada por la fuerza física.

Las ciudades italianas que no alcanzaron a constituir políticamente un estado, formaron sin embargo un conglomerado homogéneo, gobernado en sus partes por tiranes locales y en su conjunto por sus mismas costumbres, su forma de vida, su iglesia, su lenguaje, y por la rica burguesía, muy desarrollada y poderosa a fines del siglo XV. Dichas ciudades, en consecuencia, aunque fueron libres y no tenían lazos políticos ni jurídicos entre sí, estaban ligadas por una actividad común: el comercio; por un sistema social y político: el burgués; por un vínculo natural: la raza; y por un vínculo geográfico: el territorio; y el desarrollo de sus riquezas y el espíritu individualista, van a crear el clima propicio a la expresión brillante del pensamiento y del arte, que originó la gran transformación intelectual y artística que ha de alcanzar su máximo esplendor en el Renacimiento.

Las tiranías de los siglos XIV y XV en Italia son además, la culminación en la Edad Media de la feliz revolución burguesa que comenzó con el crecimiento de las ciudades y los burgos, y que se fue agrandando en la medida que se multiplicó el comercio, hasta desembocar en la poderosa dictadura burguesa que en esa época tuvo su máxima expresión en la Italia del siglo XV.

Conclusión.

Repasando en rápida hojeada las transformaciones políticas en los siglos XIV y XV, podemos decir que, en Inglaterra, Francia y España se consolida la monarquía, estableciéndose un poder real unitario y fuerte. En Italia no se logra la unidad monárquica y se impone en cambio la tiranía burguesa a través de repúblicas independientes que guardan ciertos paralelos sociales y políticos. Y en Alemania se establece apenas una monarquía unitaria sumamente débil, que más bien es un conjunto de estados independientes bajo la sombra de un emperador, una especie de prolongación de un "feudalismo atenuado".

V. — EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO POLÍTICO A TRAVÉS DE LAS TRANSFORMACIONES DE LOS SIGLOS XIV Y XV.

El punto cardinal del pensamiento político en la Edad Media está determinado por la relación entre la potestad eclesiástica y la secular. Todo gira en torno de si el poder de Dios se delegaba por igual en el emperador y en el Papa —representantes del poder temporal y del poder espiritual— o si por el contrario el vicario de Dios recibía la totalidad del poder y delegaba el poder temporal en el emperador, tesis que sostenía el Papado. Así la tendencia general hasta el siglo XIII fue plantear una teoría sobre la supremacía de la Iglesia y el Papa en el mundo político. Pero el cautiverio de Aviñón en el siglo XIV que hace decrecer la influencia del Papado, y el gran cisma de Occidente que origina el movimiento conciliar del siglo XIV, modifican totalmente el pensamiento político de la época.

Para concluir con el cisma, el concilio de Constanza (1414-1417) debe deponer a los papas de Pisa y de Aviñón y se ve en la necesidad de declarar la supremacía de los concilios sobre los papas; a dicho decreto se le ha considerado como el documento oficial más revolucionario en la historia del mundo porque señala el momento cumbre en que la teoría medieval de la concepción romana de una autoridad única, de ordenación divina, es reemplazada por una asamblea representativa basada en el elemento popular. Esa doctrina fue sustentada luego por algunos dignatarios eclesiásticos, que trataron de hacerla ratificar en el nuevo concilio de Basilea (1431-1437) sin éxito; de conseguirlo hubiera importado el quebranto de la autoridad pontificia que, no obstante, con estas luchas vio debilitada su fuerza y perdió su enorme influencia política.

Nicolás de Cusa defendió en la época del concilio de Basilea ideas radicales y democráticas, quizá demasiado radicales y revo-

lucionarias para la realidad política de la época. Consideraba el concilio o asamblea representativa como el órgano central de la Iglesia y el Estado, radicando la fuerza de su autoridad en el consentimiento de todo el pueblo. Al sostener que todos los hombres son libres e iguales por naturaleza, hablaba el origen de la autoridad y de la ley en el mismo pueblo.

Las teorías políticas de la Edad Media generalmente permanecieron desvinculadas de la realidad, y recién en el siglo XV el pensamiento político evoluciona con Maquiavelo plenamente ajustado a la realidad histórica y del momento.

Paralelamente con el desarrollo de las monarquías nacionales, los juristas sostuvieron la doctrina de que la autoridad de los gobernantes procede de una delegación del pueblo y que el poder supremo de la Iglesia reside en el conjunto de creyentes. Pero con el desarrollo de dichas monarquías nacionales se personificó al Estado con el gobernante. No obstante la doctrina de la corporación elaborada por los juristas, aunque se aplicó principalmente a los pequeños grupos sociales como concilios, universidades, etc., tuvo por fundamento el reconocimiento legal del conjunto de individuos, e hizo posible la definición posterior de soberanía, como atributo a cualidad del pueblo en el Estado, sin acudir a la persona del monarca. Y a esta doctrina se añade la concepción de la personalidad de las corporaciones —formulada por primera vez en esta época—, que en unión de la teoría conciliar de la representación, sirven para establecer una distinción clara entre Estado y gobierno, entre la fuente suprema de autoridad y los órganos en los cuales descansa la autoridad, por medio de una delegación.

Los juristas del siglo XV llegaron a proponer una distinción clara entre jurisdicción y propiedad, protegiendo los derechos del titular de la propiedad privada contra el detentador de la autoridad política. Esta doctrina en pugna con la teoría feudal, según la cual el monarca es el propietario eminente del territorio del Estado, produjo una absoluta separación entre la posesión territorial y la autoridad del gobernante; y contribuyó a trasladar la fuente suprema del poder soberano de la persona del monarca, al conjunto del pueblo —en el Estado— considerado como una unidad.

De esta forma en los siglos XIV y XV —aunque pertenecen según la división histórica y convencional a la Edad Media— se dan los primeros pasos hacia la modernidad; es evidente que estos siglos constituyen una etapa de transición, en la que perduran muchos caracteres de la Edad Media en contacto con otros nuevos que insinúa ya la llamada época moderna. Y así el pensamiento político de estos dos siglos —mil años detenido— florece con los juristas del Renacimiento, que al defender temporalmente el poder

y la fuerza de los monarcas, introducen en sus escritos numerosos conceptos cuyas consecuencias son verdaderamente democráticas.

Gettel dice que la democracia moderna tiene una deuda con las controversias teológicas del siglo XV.

BIBLIOGRAFIA

- BUSCHMANN, JACOBO: *La Cultura del Renacimiento en Italia*. Ed. Joaquín Jil S. A., Barcelona, 1946.
- FRANCO, ISMAEL M.: *Historia de la Economía*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1958.
- GERTZ, HARTMUT G.: *Historia de las Ideas Políticas*. Ed. Labor S. A., Barcelona, 1957.
- MACIUVELLI, NICOLÒ: *El Príncipe*. Ed. Espasa-Calpe. Bs. As., 1946.
- PIRENNE, HENRI: *Historia económica y social de la Edad Media*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
- ROMERO, JOSÉ LUIS: *La Cultura Occidental*. Ed. Columba. Bs. As., 1953.
- SARNEY, ARTURO ENRIQUE: *Introducción a la Teoría del Estado*. Ed. Difusión. Bs. As., 1951.
- VALBUENA PRAT, ANSEL: *Historia de la Literatura Española*. Ed. Gustavo Gili S. A., Barcelona, 1950. Tomo I.